



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

INFORME 11/2025 UAI-UTN

ANEXO I

INFORME DE AUDITORIA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN **EJERCICIO 2024**

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2024.

III. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Procedimientos

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- III.1. Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- III.2. Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- III.3. Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.



- III.4. Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- III.5. Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- III.6. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- III.7. Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión (Por ejemplo: Tareas de Cierre, Ejecución Presupuestaria, Física y Financiera, Auditorías Informáticas, etc.).
- III.8. Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- III.9. Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- III.10. Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.
- III.11. Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- III.12. Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- III.13. Verificación del cumplimiento de las disposiciones sobre el Presupuesto Nacional prorrogado para el Ejercicio 2025.
- III.14. Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

IV. Marco de referencia

Para verificar la correcta aplicación de los procedimientos particulares de Auditoría descriptos en la Resolución N° 10/2006 SIGEN, se tuvo en cuenta el siguiente marco normativo:

Resolución N° 129/2024 SH, que aprobó el marco normativo relacionado con el Cierre del Ejercicio 2024.



Disposición N° 71/2010 – CGN, que estableció la información a elaborar y presentar por los distintos responsables con relación a la Cuenta de Inversión a partir del Ejercicio 2010.

Instructivo de Trabajo N° 01/2025 – SNI, que estableció los Anexos a ser completados y remitidos a la Sindicatura General de la Nación sobre la Información relativa al Cierre del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.

V. Aclaraciones previas al informe

A continuación, se consignan aquellos aspectos que tienen impacto en el informe considerado en el acápite VI.

Estados Contables

Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

- V.1. Existen saldos exigibles de Facultades Regionales correspondientes al Ejercicio 2023 por \$ 38.900.345,41 que representan un 54% del monto total acumulado al 31/12/2024. Asimismo, persisten saldos exigibles de antigua data correspondientes al período 2012 a 2022 inclusive por \$ 32.977.573,13.
- V.2. Existen Saldos de la Cuenta Fondos de Terceros – Facultades al 31-12-2024, que reflejan variaciones significativas respecto de los saldos comparados con el cierre del ejercicio inmediato anterior y al respecto no se expresa detalladamente en las notas al balance general y en este rubro en particular las causas de la magnitud significativa del incremento, su composición (principales acreedores) y las condiciones futuras para su cancelación.

VI. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada descrita en el Acápite del Alcance, punto III.1-III.14, el ambiente de control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Universidad Tecnológica Nacional resulta satisfactorio, con las salvedades expuestas en el punto V.1 y V.2, a los fines de asegurar las exigencias de la documentación requerida por la Secretaría



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2023.

Buenos Aires, 30 de junio de 2025.

Lic. Héctor Diego Garay
Auditor Interno Titular UTN



ANEXO II

DETALLE ANALITICO INFORME DE AUDITORIA RESOLUCION

Nº 10/2006 SGN – EJERCICIO 2024

1. Descripción de la Observación, sus efectos reales, potenciales y determinación del grado de impacto.

1.1. Estados Contables.

1.1.1. Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

Rectorado:

1.1.1.1 Del relevamiento efectuado sobre la evolución anual de la Cuenta “Deudas Facultades” del Sistema Administrativo Contable SysAdmin a diciembre 2024, se han detectado saldos exigibles correspondiente al ejercicio 2023 por \$38.900.345,41 los cuales representan un 54% del monto total acumulado. Asimismo, persisten saldos exigibles de antigua data correspondiente al periodo 2012 a 2022 inclusive por \$32.977.573,13. Por lo tanto, la deuda exigible acumulada asciende a \$71.877.918,54 (total de los ejercicios 2012 a 2023). En el caso de que dichos fondos no hayan sido utilizados, no se obtuvieron evidencias válidas y suficientes que justifiquen la correspondiente rendición, desafectando su remesa recibida con los pedidos de fondos pertinentes. La falta de rendición de saldos dificulta el control y la obtención de la información actualizada y confiable de los mismos. Grado de impacto: Medio.

A continuación, se detalla el registro que respalda el presente hallazgo:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DETALLE COMPOSICIÓN EXIGIBLES DE ANTIGUA DATA - FACULTADES - AL 31-12-2024

FACULTAD	AÑOS EXIGIBLES												TOTAL
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	DEUDA EXIGIBLE
HAEDO											19.520,00		19.520,00
BUENOS AIRES	108.551		53.560	237.834,85	1.149.553,44	1.955.807,12	3.504.963,25	9.524.694,99	5913098,84	3130834,00	3.386.503,00	27.814.459,85	56.779.860,34
C. del URUGUAY		97.421									23.700,00		121.121,00
LA PLATA									77.571,00	376.523,50	540.550,00	574.064,75	1.568.709,25
MAR DEL PLATA								3540	400,00	12.004,20	21.126,41		37.070,61
SAN NICOLÁS								3.504.963,25	9.121,00	132.552,48	143.395,55	5.545.788,47	5.830.857,50
TUCUMÁN						81.890,00			323.178,50	85.000,00	449.672,00	253.100,00	1.192.840,50
TIERRA DEL FUEGO									100.000,00				100.000,00
PARANA									22.500,00				22.500,00
RESISTENCIA											1.237.707,00	506.532,04	1.744.239,04
INSTITUTO											254.800,00		254.800,00
DELTA												50.000,00	50.000,00
CORDOBA												4.156.400,30	4.156.400,30
TOTAL	108.551	97.421	53.560	237.834,85	1.149.553,44	2.037.697,12	3.504.963,25	9.528.234,99	6.445.869,34	3.736.914,18	6.076.973,96	38.900.345,41	71.877.918,54
											% Deuda 2023	54%	
											71.877.918,54		
											32.977.573,13		

Total 2012-2023

Total 2012-2022



1.1.1.2. Como resultado de las pruebas globales efectuadas respecto del Saldo de Fondos de Terceros – Facultades al 31-12-2024, proveniente de la Nota a los Estados Contables N° 12, se detectó que las Facultades Regionales Resistencia, San Francisco, General Pacheco, La Rioja y Mar del Plata, reflejan variaciones significativas respecto de los saldos comparados con el cierre del ejercicio inmediato anterior, cuya composición y causas de variación interanual no son detalladas en la Nota de los Estados Contables dispuesta al efecto. Por este motivo, no se puede garantizar su integridad, en virtud de la posible existencia de saldos acumulados o desactualizados en dicha composición que, al día de la fecha, no hayan sido regularizados. La falta de información detallada dificulta el control y la obtención de información confiable para una adecuada toma de decisiones.

Grado de impacto: Medio.

A continuación, se detalla el registro que respalda el presente hallazgo:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO
AUDITORIA DE CUENTA DE INVERSIÓN 2024

Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios

PPTT: -ANÁLISIS FONDOS DE TERCEROS FACULTADES – Razonabilidad de Saldos entre períodos

COMPOSICION DE SALDOS DE FONDOS DE TERCEROS POR EJERCICIOS			
FACULTADES	SALDOS POR EJERCICIOS		VARIACIÓN
	2023	2024	
RESISTENCIA	7.137.011,40	11.894.548,72	4.757.537,32
SAN FRANCISCO	1.555.001,09	10.341.757,79	8.786.756,70
GENERAL PACHECO	1.373.788,55	3.726.227,83	2.352.439,28
LA RIOJA	216.790,14	1.955.749,16	1.738.959,02
MAR DEL PLATA	1.681.989,68	4.610.846,76	2.928.857,08
TOTAL DE LA MUESTRA			<u>20.564.549,40</u>
TOTAL FFRRS S/NOTA EECC N° 12			<u>51.035.348,90</u>
% MUESTRA = (VARIACION REGIONALES)/TOTAL DEUDA FFRRS)			40,29%



RECTORADO	38.468.708,54	76.920.532,09	38.451.823,55
-----------	---------------	---------------	----------------------

TOTAL GENERAL S/NOTA EECC Nº 12	127.955.880,99
% MUESTRA/TOTAL	46,12%

2. Recomendaciones

Estados Contables.

Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.

Rectorado.

- 2.1. Proceder a la rendición de aquellos fondos no utilizados, con la desafectación de la correspondiente remesa recibida, a fin de regularizar los saldos exigibles de antigua data y del Ejercicio 2023 de la cuenta “Deudas Facultades” del Sistema Administrativo Contable SysAdmin. A tal fin, solicitar información actualizada sobre la regularización de dichos saldos a las Facultades Regionales que poseen montos significativos.
- 2..2. Arbitrar las medidas necesarias a fin de promover la existencia de un circuito administrativo que permita acceder a un detalle analítico en la composición de las operaciones de Fondos de Terceros – Facultades, del Sistema SysAdmin, garantizando la existencia de puntos de control sobre los citados registros, permitiendo una exposición detallada y evitando el riesgo de sobrevaluación del rubro por contener partidas extemporáneas y facilitando a su vez una regularización oportuna de los mismos. En su defecto, disponer de Legajos digitales que contengan el detalle del Rubro de Fondos de Terceros con su correspondiente documentación de respaldo por cada una de las Facultades Regionales

3. Opinión del Responsable del Sector Auditado.

Estados Contables.

Respecto a las Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 3.1. Se tomarán las medidas correctivas recomendadas que permitan la depuración de los saldos por parte de las Facultades Regionales.
- 3.2. Se tomarán las medidas correctivas recomendadas en el presente informe.

Buenos Aires, 30 de junio de 2025.

Lic. Héctor Diego Garay
Auditor Interno Titular UTN